



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

## ACUERDO N°48

De 11 de febrero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar diferentes actividades recreativas y deportivas en el área del Marañón, Avenida México, los días 15, 22 de febrero, 1, 8, 15, 22, 29 de marzo y 5, 12, 19, 26 de abril del año en curso, en horario de 4:00 de la tarde a la 1:00 de la madrugada, con la participación de adultos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yatzumaly Worrell T. Representante de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales para realizar diferentes actividades recreativas y deportivas en el área del Marañón, Avenida México, los días 15, 22 de febrero, 1, 8, 15, 22, 29 de marzo y 5, 12, 19, 26 de abril del año en curso, en horario de 4:00 de la tarde a la 1:00 de la madrugada, con la participación de adultos y el apoyo de La Policía nacional;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar diferentes actividades recreativas y deportivas en el área del Marañón, Avenida México, los días 15, 22 de febrero, 1, 8, 15, 22, 29 de marzo y 5, 12, 19, 26 de abril del año en curso, en horario de 4:00 de la tarde a la 1:00 de la madrugada, con la participación de adultos y el apoyo de La Policía nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.48  
Del 11 de febrero de 2025

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 12 de febrero de 2025**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**NELLY GRIMALDO**